

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 82.509/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social Prof. Iris BERGERO mediante la cual eleva una nómina de los espacios curriculares de las distintas carreras que se dictan en la Unidad Académica Río Gallegos para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social puedan elegir y cursar como materias Optativas/Electivas, a partir del 3° Año;

QUE lo citado precedentemente se establece en Notas del Punto IV – ESTRUCTURA CURRICULAR de la Licenciatura en Comunicación Social;

QUE se mantuvieron reuniones con los docentes y alumnos de 3° Año para asesorarlos y orientarlos en la elección de las asignaturas optativas;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la nómina de los espacios curriculares de las distintas carreras que se dictan en la Unidad Académica Río Gallegos para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social puedan elegir y cursar como materias Optativas/Electivas, a partir del 3° Año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la nómina de los espacios curriculares de las distintas carreras que se dictan en la Unidad Académica Río Gallegos para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social puedan elegir y cursar como materias Optativas/Electivas, a partir del 3° Año, la cual como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

087



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO
OPTATIVAS/ELECTIVAS 1.2.3 - LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ESPACIO CURRICULAR	CARRERA	CUATRIMESTRE	AÑO	CARGA HORARIA
Introducción a la Filosofía	Licenciatura en Letras	Segundo	1°	4 horas 60 horas
Taller de Escritura	Licenciatura en Letras	Segundo	2°	4 horas 60 horas
Teoría y Análisis Literario	Licenciatura en Letras	Primero	1°	6 horas 90 horas
Arte y Medios	Profesorado en Historia	Primero	2°	4 horas 60 horas
Teoría Política	Profesorado en Historia	Segundo	1°	4 horas 60 horas
Problemática de los Derechos Humanos	Profesorado en Historia	Segundo	2°	4 horas 60 horas
Seminario de Economía y Sociedad	Profesorado en Historia	Primero	3°	48 horas
Introducción a la Geografía	Licenciatura en Geografía	Primero	1°	6 horas 90 horas
Economía General	Licenciatura en Geografía	Segundo	1°	4 horas 60 horas
Introducción al Turismo	Licenciatura en Turismo	Primero	1°	4 horas 60 horas
Antropología	Licenciatura en Turismo	Primero	2°	4 horas 60 horas
Introducción a la Economía	Licenciatura en Turismo	Primero	2°	6 horas 90 horas
Procesos Históricos	Licenciatura en Turismo	Anual	1°	4 horas 60 horas
Geografía Sociocultural	Licenciatura en Psicopedagogía	Segundo	1°	4 horas 60 horas
Administración I	Licenciatura en Administración	Primero	2°	6 horas 90 horas
Derecho Empresarial	Licenciatura en Administración	Segundo	1°	6 horas 90 horas
	Licenciatura en Administración	Primero	2°	6 horas 90 horas



087